

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO el Proyecto de contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Legislatura de la Provincia, y la Sra. Carolina Elin MOLLICA, DNI N° 25.689.451, titular de la Radio FM ACTIVA de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que la Sra. Carolina Elin MOLLICA, DNI N° 25.689.451 realizara tareas de difusión de las reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, cortos Institucionales y Sesiones Legislativas, en el medio denominado RADIO FM ACTIVA, de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$) 20,000) mensuales y comienza a regir a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. Carolina Elin MOLLICA, DNI N° 25.689.451, titular de Radio FM ACTIVA, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$) 20,000) mensuales y comienza a regir a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

238 / 15

Juan Carlos HUBRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia